



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2155  
ANT. : PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES CONDOMINIO PANORÁMICO EN CALLE BENITO OCAMPO, ANTOFAGASTA.  
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES CONDOMINIO PANORÁMICO EN CALLE BENITO OCAMPO, ANTOFAGASTA.  
ADJ. : Listado de precios unitarios año 2025

Antofagasta, 28 agosto 2025

**A : HORACIO BLAAUBOER  
INGENIERO CIVIL**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y  
URBANIZACIÓN.**

En relación con el proyecto de pavimentación, comunico a usted las siguientes observaciones:

- 1.1. **Se reitera**, El proyecto "Condominio Panorámico" cuenta con un Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) aprobado, el cual establece las medidas de mitigación que deben ser implementadas. El Certificado de Exención emitido por el SEIM que se adjunta, determina que no corresponde tramitar un nuevo IMIV. No obstante, dicha exención no reemplaza ni elimina la obligación de dar cumplimiento al IMIV previamente aprobado. Por lo anterior, es que se mantiene observación a que se debe adjuntar el plano aprobado con todas las medidas de mitigación, las cuales deben quedar incorporadas dentro de este proyecto.
- 1.2. **Se reitera**, corregir el paquete estructural para veredas de hormigón, debiendo incluirse una cama de arena de espesor  $e=1$  cm entre el hormigón y la base granular. La misma consideración aplica para el pavimento de accesos vehiculares y la vereda de refuerzo. Corregir en memoria y planos.
- 1.3. En el paquete estructural de veredas peatonales, se debe corregir espesor de la base granular, el cual corresponde a  $e=7$  cm. Corregir en memoria y planos.
- 1.4. **Se reitera**, plano de ubicación debe ser escala 1:5000. (ver figura 1)

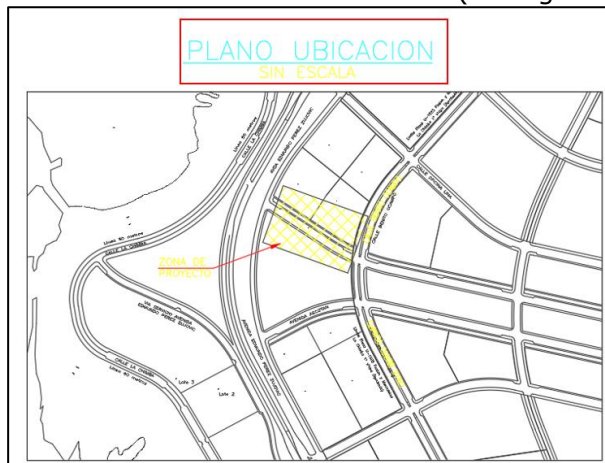


Figura 1

- 1.5. **Se reitera**, debe considerarse 1 m de reposición de calzada por remoción de soleras. Esta condición debe quedar representada en planimetría.
- 1.6. Corregir los cortes proyectados y el detalle de la solera, considerando que las bases corresponden a bases granulares no estabilizadas.
- 1.7. En la planta de demolición debe quedar claramente representada la extracción de soleras, ya que no se refleja de acuerdo con la simbología indicada.

- 1.8. La disposición de los cortes A-A, B-B, C-C, D-D, E-E y F-F no coinciden con lo indicado en planta, están invertidos. Corregir.
- 1.9. Incluir detalles de juntas de contracción y dilatación. Solicitar a [cluza@minvu.cl](mailto:cluza@minvu.cl) o [mhumire@minvu.cl](mailto:mhumire@minvu.cl).
- 1.10. **Se reitera**, la geometría de los accesos vehiculares a nivel de acera, deben ser según detalles tipo SERVIU. Solicitar a [cluza@minvu.cl](mailto:cluza@minvu.cl) o [mhumire@minvu.cl](mailto:mhumire@minvu.cl).
- 1.11. Considerar en el presupuesto precios, Itemizado y unidades conforme al listado de precios unitarios SERVIU 2025. (Se adjunta).
- 1.12. Se solicita incorporar en el presupuesto item por nivelación de cámaras.
- 1.13. En presupuesto se mencionan aceras de espesor e= 10 cm. Sin embargo, esta condición no se encuentra reflejada en memoria ni en planimetría.
- 1.14. El valor del presupuesto total debe expresarse en pesos, no en UF.

Se solicita ingresar proyecto corregido vía correo electrónico a la cuenta [ofpaantof@minvu.cl](mailto:ofpaantof@minvu.cl), adjuntando carta conductora que incluya enlace (link) del proyecto y minuta de respuestas a cada una de las observaciones emitidas en el presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MMT/MHF/CLA

Distribución

- HORACIO BLAAUBOER - [GGARRIDO@HCINGENIEROS.CL](mailto:GGARRIDO@HCINGENIEROS.CL)
- REVISOR E\_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS.
- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G